

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION, 755a.
SESION**

Martes 1º de diciembre de 1959,
a las 10.55 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 51 del programa:</i>	
<i>Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (continuación)</i>	261
<i>Tema 43 del programa:</i>	
<i>Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1959 (continuación)</i>	265

Presidente: Sr. Jiří NOSEK (Checoslovaquia).

TEMA 51 DEL PROGRAMA

Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (A/4293, A/C.5/L.593, A/C.5/L.594) (continuación)*

1. El Sr. VENKATARAMAN (India) recuerda que su delegación siempre ha apoyado las medidas adoptadas en favor de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, bien se tratase de la concesión de un donativo o de los locales permanentes, y que ha figurado entre los autores de los proyectos de resolución aprobados durante los dos últimos períodos de sesiones. La Asamblea ha reconocido, en sus resoluciones 1102 (XI) y 1228 A (XII) que la continuación del funcionamiento de la Escuela es uno de los factores no financieros de importancia que contribuye a la obtención y permanencia del personal internacional.

2. En el decimotercer período de sesiones, la Quinta Comisión tomó nota en su informe^{1/} de que algunos representantes habían expresado un punto de vista análogo y subrayado el papel que la Escuela desempeñaba para mantener el carácter internacional de la Secretaría. En efecto, la cuestión de la Escuela Internacional está íntimamente vinculada con el carácter internacional de la Secretaría y el problema de la distribución geográfica del personal. Cuanto más se amplía dicha distribución, mayor importancia adquieren los servicios prestados por la Escuela. El fin esencial de esa Escuela es permitir que los hijos de los funcionarios internacionales que permanecen mucho tiempo en otro país reciban una enseñanza que no interrumpa por completo el contacto con su patria y cultura de origen. Esta necesidad ha sido reconocida por varios gobiernos que, como los de los Estados Unidos y la URSS, han creado establecimientos escolares para los hijos de sus nacionales que viven en varios otros países. También hay que citar el Liceo Francés de Nueva York, que tiene 500 alumnos de muchas nacionalidades. En efecto, cualquiera que sea el valor de la enseñanza que se dé en un país determinado, no responde forzosamente a las

necesidades de niños que pertenecen a culturas muy distintas y que han de afrontar problemas de adaptación. Es cierto que la Escuela Internacional no ha resuelto todos ellos, pero ha hecho el máximo esfuerzo para lograr los objetivos fijados. Así, la enseñanza es en inglés y en francés, hay clases especiales en algunos idiomas como el hindú y el chino, los cursos de historia no versan únicamente sobre un país determinado y los alumnos pueden presentarse a los exámenes de Cambridge. Por último, el personal docente se contrata de tal forma que el niño no se sentirá un extranjero.

3. El Secretario General y la Junta Directiva de la Escuela recuerdan (A/4293) que el número de alumnos matriculados aumenta poco a poco y el Secretario General recomienda medidas para asegurar una nueva expansión. En efecto, por el momento sólo una pequeña parte de los funcionarios de la Secretaría y de los miembros de las delegaciones permanentes envían a sus hijos a la Escuela Internacional, debido entre otras cosas, a los elevados derechos de matrícula. Las recomendaciones del Secretario General permitirían, entre otras ventajas, conceder becas y, por lo tanto, aumentar el número de estudiantes matriculados. Este programa de concesión de becas y la construcción de nuevos locales significan que se habrá de conceder apoyo financiero. Como subraya en su informe el Secretario General, para poder esperar apoyo de las fuentes privadas hay que demostrar que la Escuela puede continuar funcionando como una institución económicamente viable y capaz de satisfacer sus propias necesidades. Ahora bien, es probable que la Escuela se encuentre en una situación financiera difícil durante todo el período de crecimiento. Por otra parte, si no existiese en Nueva York una Escuela de este género, la Organización tendría que sufragar los gastos de viaje de los niños que estudiasen en sus países respectivos. Además, obligada a pedir cada año un donativo, la Escuela no puede organizar planes serios. Por tal motivo, parece conveniente liquidar el déficit acumulado y crear un fondo especial. Tal es el objeto de las recomendaciones del Secretario General y del proyecto de resolución de las seis Potencias que el orador ha tenido el honor de presentar a la Quinta Comisión en nombre de las delegaciones del Ecuador, India, Irak, Irán, Polonia y Uruguay (A/C.5/L.593).

4. El otro proyecto (A/C.5/L.594), presentado por la Argentina y los Estados Unidos, difiere fundamentalmente del texto de las seis Potencias porque no preconiza la creación de un fondo de la Escuela Internacional ni contiene ninguna disposición que asegure a la Escuela una base financiera sana y permanente. El donativo de 75.000 dólares previsto en este proyecto de resolución sólo dejaría una vez cubierto el déficit acumulado a finales del año escolar de 1959-1960, un saldo de unos 9.000 dólares para el programa de becas, lo que resulta a todas luces insuficiente. La concesión de donativos anuales presenta otro inconveniente; como el año escolar y el ejercicio económico de la Organización

*Reanudación de los trabajos de la 752a. sesión.

^{1/} Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercer período de sesiones, Anexos, tema 54 del programa, documento A/4026, párr. 2.*

no coinciden, la Junta Directiva de la Escuela no sabrá al iniciarse el curso de qué fondos podrá disponer. El procedimiento previsto por los autores del proyecto de resolución no resuelve el problema para el año escolar siguiente y corre el riesgo de retrasar los esfuerzos a fin de obtener de fuentes privadas los fondos para construir un nuevo edificio. Además, ese proyecto no contiene ninguna disposición acerca de algunos gastos citados por el Secretario General (gastos en instalaciones, revisión de los sueldos del personal docente, etc.).

5. Los autores del proyecto de las seis Potencias han previsto un procedimiento que garantizará que las sumas retiradas del fondo se gastarán con prudencia, pues hace intervenir a la Junta Directiva de la Escuela y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

6. Por último, el orador hace un llamamiento a los miembros de la Quinta Comisión, y sobre todo a la delegación de los Estados Unidos, para que aborden la cuestión de la Escuela Internacional con un criterio más generoso y adaptado a una sana gestión administrativa y financiera. Hay que dar a la Junta Directiva la posibilidad de preparar los planes anticipado y, llegado el caso, de obtener donativos de fuentes privadas. Luego pide a la Quinta Comisión que apruebe el proyecto de resolución de las seis Potencias.

7. El Sr. FOBES (Estados Unidos de América) comprende muy bien la utilidad y la importancia de las observaciones del representante de la India. Por otra parte, ninguna delegación desconoce el papel de la Escuela Internacional, y la suya abordará este problema con un espíritu constructivo.

8. Las propuestas del Secretario General, así como el proyecto de resolución de las seis Potencias, que recoge las disposiciones esenciales, merecen un examen detenido y profundo. Sin embargo, plantean algunos problemas importantes. En primer lugar, ¿cuáles serán las consecuencias del método de financiamiento propuesto por el Secretario General en las relaciones entre la Escuela Internacional y la Organización? La Escuela, creada por iniciativa de funcionarios de la Secretaría, ha sido siempre una entidad independiente que no ha estado nunca sometida al control de las Naciones Unidas; conviene que continúe independiente. Ahora bien, si la Organización crea un fondo especial mediante el cual hiciese asignaciones periódicas a la Escuela para diversos fines, es de temer que más adelante desee ejercer un control sobre la administración, incluso sobre los programas de enseñanza. Por tal motivo, su delegación se pregunta si no convendría más aplazar la creación del fondo de la Escuela Internacional y pedir al Secretario General y a la Junta Directiva que estudien de nuevo el asunto.

9. En segundo lugar, el Secretario General no indica con detalle cómo se utilizarán las sumas importantes que se entregarán al fondo y que servirán para cubrir tanto el déficit como otros gastos no especificados; se trata, en los términos más vagos, de utilizar el fondo "en un generoso programa de becas" (A/4293, párr. 9), pero no se precisa la suma que se consagrará a dicho programa ni el número de becas que podrán concederse. Por otra parte, ¿es realmente necesario abonar al fondo previsto la totalidad de las utilidades netas de la tienda de artículos para regalos?

10. Por último, la delegación de los Estados Unidos no cree que convenga fragmentar los ingresos de la

Organización y destinar una determinada clase a una actividad concreta. Se trata de una cuestión de principio.

11. En su proyecto de resolución (A/C.5/L.594), la Argentina y los Estados Unidos han tratado de proponer medidas prácticas. Reconocen que la Escuela necesitará asistencia financiera continua durante cinco años y prevén para 1960 un donativo de 75.000 dólares - es decir, más del doble del concedido en 1959 - que cubriría el déficit acumulado y permitiría iniciar un programa de becas experimental. La sugestión del Secretario General de que se cree un fondo permanente se examinaría en el decimoquinto período de sesiones; por último, el Secretario General presentaría un informe detallado en el próximo período de sesiones sobre: 1) el uso del donativo de 75.000 dólares, 2) el uso que la Escuela se propondría hacer del fondo que se le asignara si la Asamblea aprobara la sugerencia del Secretario General acerca del empleo de los ingresos que produce la tienda de artículos para regalos, y 3) los progresos que se hubieran logrado en la cuestión de encontrar locales permanentes para la Escuela.

12. Su delegación espera que los miembros de la Quinta Comisión aprueben este proyecto de resolución.

13. El Sr. QULJANO (Argentina) declara que su delegación siempre ha apoyado la Escuela Internacional, que obtiene excelentes resultados y permite a los funcionarios de la Secretaría dar a sus hijos una enseñanza en lengua materna inspirada en diversas culturas y sistemas educativos.

14. Su delegación ve complacida que han aumentado el número de alumnos de la Escuela y el de países de donde proceden. Espera que podrán realizarse nuevos progresos en este sentido y, como el Secretario General, cree que el principal obstáculo es la cuantía de los derechos de matrícula. En conjunto, los informes que se han presentado a la Comisión son un buen augurio para el futuro de la Escuela y el orador desea felicitar a los miembros de la Junta Directiva por sus esfuerzos y su abnegación.

15. A fin de resolver los problemas con que tropieza la Escuela, el Secretario General propone una solución que es ingeniosa y a primera vista parece aceptable en la práctica. Sin embargo, esta solución supone que se apruebe con carácter definitivo una decisión cuyas consecuencias conviene ponderar mucho, sobre todo desde el punto de vista de la autonomía de la Escuela frente a las Naciones Unidas, la Asamblea General y los Estados Miembros. El establecimiento de un fondo permanente nutrido con ingresos de las Naciones Unidas no constituye una medida de carácter puramente administrativo, sino que daría a la Organización alguna responsabilidad acerca del funcionamiento y orientación de la Escuela y quizá podría requerir la intervención de las Naciones Unidas en la administración y utilización del fondo, como indica, por otra parte, el Secretario General en el párrafo 10 de su informe (A/4293).

16. Esto quiere decir que el problema es muy complejo y no puede dársele una solución precipitada. Además, conviene recordar que hace dos o tres años, la situación financiera de la Escuela era sana y que el importante déficit del año último y el que se prevé para este año se deben a las dificultades originadas por el traslado a Manhattan. Asimismo, las delegaciones no han tenido tiempo de estudiar con detenimiento las interesantes propuestas del Secretario General.

17. Teniendo en cuenta estas consideraciones, pero deseosa de manifestar de un modo concreto el interés que siente por la Escuela y sobre todo de asegurar a la institución un programa de becas que permita aumentar todavía más el número de alumnos, la delegación de la Argentina se ha sumado a la de los Estados Unidos para presentar un proyecto de resolución (A/C.5/L.594), que, por otra parte, tiene muchos puntos comunes con el proyecto de resolución de las seis Potencias (A/C.5/L.593) y se inspira en los mismos móviles. La única diferencia es que este último texto prevé la creación inmediata de un fondo nutrido con los beneficios de la tienda de artículos para regalos, cosa que el orador no cree conveniente por el momento.

18. Para terminar, el representante de la Argentina manifiesta que está convencido de que como todos persiguen un mismo objetivo - asentar la Escuela sobre bases sólidas - los miembros de la Comisión encontrarán una solución satisfactoria. Por su parte, la delegación de la Argentina está dispuesta a examinar con todo cuidado cualquier fórmula conciliatoria que pueda proponerse.

19. Según el Sr. MATTAR (Líbano), las diversas resoluciones que la Asamblea ha aprobado en la materia no permiten dudar de la importancia que todas las delegaciones atribuyen al buen funcionamiento y consolidación de la Escuela Internacional.

20. El problema más urgente es asegurarle locales después de terminado el año escolar de 1960-1961. Su delegación se pronuncia sin vacilaciones en favor de una solución permanente de las dificultades financieras de la Escuela; primero, porque ésta forma parte de las Naciones Unidas y después porque será difícil, por no decir imposible, asegurarse un apoyo suficiente de los donantes privados, si no se demuestra antes que es una institución económicamente viable. Es indudable que la Asamblea General no piensa eludir las responsabilidades que le incumben cuando se trata de cubrir el déficit presupuestario de la Escuela, pero el procedimiento de conceder cada año un donativo a tal efecto no constituye una solución satisfactoria. Por tal motivo, la delegación del Líbano apoya la sugestión del Secretario General, que ofrece las ventajas indicadas en el párrafo 7 del informe.

21. Su delegación opina que debería incluirse en el programa de la Escuela la enseñanza del árabe. Hay en Nueva York unas 100 familias vinculadas con las Naciones Unidas cuya lengua materna es ese idioma y, como indica el apéndice II del informe de la Junta Directiva (A/4293, anexo), es uno de los que hablan los alumnos de la Escuela. Es decir, que la decisión de enseñar árabe en la Escuela Internacional se ajustaría al deseo de la Asamblea General de permitir que asista a la Escuela el mayor número posible de hijos de personas vinculadas con las Naciones Unidas. Así, pues, el orador ha enviado al Secretario de la Comisión el texto de dos enmiendas que desearía presentar en este sentido al proyecto de resolución de las seis Potencias. Espera que la Comisión podrá apoyarlas y, por su parte, votará en favor del citado proyecto de resolución de las seis Potencias, con tales enmiendas, pues se adapta más al punto de vista de su delegación que el presentado por la Argentina y los Estados Unidos.

22. El Sr. MICHALOWSKI (Polonia) señala que si bien la calidad de la enseñanza de la Escuela y la atmósfera que en ella impera son motivo de satisfacción, los locales y las instalaciones dejan mucho que desear. Por su parte, el orador tuvo una impresión deplorable en

la visita que le hizo hace poco. Las Naciones Unidas están obligadas a ayudar a la Junta Directiva, que no escatima esfuerzos para sanear la situación financiera de la Escuela y conseguir los fondos requeridos a fin de construir un edificio permanente.

23. Por lo tanto, su delegación votará en favor del proyecto de resolución de las seis Potencias. Si se tienen en cuenta las condiciones en que se creó la tienda de artículos para regalos y la forma en que está administrada en la actualidad, parece mucho más lógico emplear sus utilidades para financiar el fondo destinado a prestar la ayuda que necesita la Escuela Internacional que ingresarlas en el presupuesto de las Naciones Unidas. Además, en vista de las especiales dificultades con que tropiezan los funcionarios de categoría inferior para enviar a sus hijos a la Escuela Internacional, es evidente que el texto que apruebe la Quinta Comisión debe prever por lo menos un modesto programa de becas.

24. Para terminar, el orador dice que la aprobación del proyecto de resolución de las seis Potencias ofrece a los Estados Miembros, que tan a menudo expresan su deseo de trabajar por las generaciones futuras, una excelente ocasión de dar pleno sentido a una expresión que ha llegado a ser un poco trivial.

25. El Sr. LAWRENCE (Nueva Zelandia) manifiesta que nadie pone en duda la utilidad de la Escuela Internacional ni el valor de los servicios que presta a la comunidad internacional de las Naciones Unidas. En cuanto a esto último, es muy interesante tener en cuenta el aumento del número de alumnos y de países de procedencia. Todas las delegaciones están de acuerdo en que es preciso que la Escuela sea una institución económicamente viable y capaz de cubrir sus propias necesidades. Sin embargo, su delegación no está segura de que resulte conveniente o acertado admitir la propuesta del Secretario General, que de hecho significa que una parte de los gastos de la Escuela se incluirá en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Esta propuesta no resolvería el problema fundamental, que consiste en hacer de la Escuela una empresa económica en el sentido estricto de la palabra, y, por otra parte, es poco probable que una vez que se incluyan los gastos en el presupuesto ordinario, las delegaciones estén dispuestas a adoptar otra decisión. Su delegación sugiere que el Secretario General y la Junta Directiva estudien antes otras posibilidades, y presenten un informe en el próximo período de sesiones de la Asamblea.

26. Su delegación se hace cargo de los motivos que tiene la Junta Directiva para mantener los derechos de matrícula en una cifra razonable, sobre todo cuando se trata de hijos de funcionarios de categoría inferior. Sin embargo, considera que la primera obligación de la Junta Directiva consiste en establecer unas bases económicas sólidas para la Escuela. Es casi seguro que, a pesar de haberse reducido el déficit, la Escuela tampoco podrá equilibrar su presupuesto antes de algún tiempo y que, teniendo en cuenta que los precios aumentan y continuarán subiendo, habrá que estudiar el problema que plantea la remuneración del personal docente. Por lo tanto, aparte de la posible creación de un fondo, es evidente que se han de aumentar los ingresos o reducir los gastos.

27. En vista de la necesidad de ampliar aún más la Escuela, está claro que resultaría difícil reducir los gastos, pero se podría estudiar la posibilidad de no incluir el costo de la comida en los derechos de ma-

trícula (que en la actualidad son de 800 dólares), lo cual permitiría economizar al año unos 35.000 dólares con el número de alumnos que hoy tiene la Escuela.

28. Por otra parte, se podrían aumentar los derechos de matrícula, que a pesar del encarecimiento de la vida no han cambiado en los últimos dos años. Esta medida parece justificada, si se considera que muchas escuelas privadas de la región neoyorquina perciben derechos de matrícula bastante más elevados (hasta un 35% más) que la Escuela Internacional. Correspondería a los gobiernos sufragar los gastos de educación de los hijos de los funcionarios de las delegaciones, mediante subsidios adecuados. En el caso de los funcionarios de la Secretaría, se trata de un asunto que incumbe a las Naciones Unidas y, por su parte, la delegación de Nueva Zelanda está dispuesta a estudiar con buena voluntad la posibilidad de aumentar los subsidios de educación, de modo que cubran en su totalidad en parte los mayores derechos de matrícula. En la práctica, si hay que aumentar los créditos presupuestarios para la Escuela Internacional, su delegación preferiría que el incremento figurara en la sección 7 (gastos comunes de personal). También se podría considerar el aumento de los derechos de matrícula y de los subsidios de educación únicamente para los alumnos de las clases superiores, con lo cual no se crearían nuevas dificultades a los funcionarios jóvenes. Su delegación se da cuenta de que el aumento de los subsidios de educación en Nueva York puede originar una situación anormal en relación con otras oficinas de las Naciones Unidas, pero considera que estaría perfectamente justificado adoptar en este caso un procedimiento comparable al del ajuste por lugar de destino oficial que se aplica a los sueldos, con lo que se podría adaptar la cuantía del subsidio de educación al costo de la enseñanza en las diversas regiones.

29. El orador cree que la Junta Directiva de la Escuela podría estudiar otras posibilidades, y presentar en el próximo período de sesiones un informe sobre las consecuencias financieras de los diversos aumentos en los derechos de matrícula en general o de los correspondientes a los alumnos de las clases superiores. Por el momento, le parece difícil apoyar el último párrafo del preámbulo y el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de las seis Potencias. En cambio, el proyecto de resolución de la Argentina y los Estados Unidos se acerca más al punto de vista de su delegación, pero por los motivos expuestos tiene que formular reservas al párrafo 3 de la parte dispositiva.

30. El Sr. QUAO (Ghana) manifiesta que el informe del Secretario General (A/4293) refleja algunos progresos que resultan alentadores para el porvenir. Desea señalar su admiración por la Junta Directiva y el personal docente, que desempeñan su misión con interés y competencia, a pesar de las dificultades por que atraviesa la Escuela. Es cierto que con el traslado a Manhattan ha aumentado el número de alumnos, pero habrá que encontrar otros locales al terminar el año escolar 1960-1961, a menos que la Ciudad de Nueva York autorice a la Escuela a seguir usando la antigua Public School 82. De todas formas, conviene encontrar locales permanentes situados cerca de la Sede.

31. Aunque el déficit real ha disminuido, la situación financiera de la Escuela continúa siendo un grave problema. Por desgracia, los derechos de matrícula resultan demasiado elevados para ciertas familias. Como

ha señalado el Secretario General (A/4293, párr. 4), "no puede esperarse que una institución como la Escuela Internacional, que tiene por objeto atender las necesidades especiales de una comunidad internacional, pueda cubrir sus gastos en plazo breve manteniendo los derechos de matrícula en una cuantía razonable". De vez en cuando, la Asamblea General aprueba donativos para que la Escuela pueda hacer frente a sus dificultades financieras. Sería mejor asegurar la solvencia de la Escuela Internacional de una manera permanente y, por lo tanto, el orador acoge favorablemente las sugerencias que hace el Secretario General en los párrafos 7 a 11 de su informe. El Secretario General explica que su propuesta "tiene por principal objeto el de asegurar a la Escuela de Nueva York la autonomía económica durante un lapso razonable" (A/4293, párr. 9). El fondo permanente propuesto tendría la ventaja de que permitiría rebajar los derechos de matrícula, con lo cual aumentaría el número de alumnos y sería posible preparar planes para el futuro. La idea de un fondo permanente es tanto más aceptable si se tiene en cuenta que el Secretario General piensa preparar un plan detallado para la administración de él. Por lo tanto, el representante de Ghana espera que la Comisión aprobará las propuestas del Secretario General, que se han incluido en el proyecto de resolución de las seis Potencias (A/C.5/L.593).

32. El Sr. HAMILTON (Director de Personal) asegura al representante del Líbano que la Escuela Internacional se da cuenta perfectamente de la necesidad de enseñar en idiomas suplementarios tales como el árabe; que no se ha podido hacer más en este sentido debido a la escasez de medios financieros o a insuficiente demanda y que el Secretario General señalará a la atención de la Junta Directiva de la Escuela la propuesta del Líbano. Sin embargo, para evitar que la Asamblea General aparezca como dando normas a la Escuela sobre su programa de enseñanza, pide al citado representante que se sirva retirar su proyecto de enmienda.

33. El Sr. MATTAR (Líbano) acepta las razones que alega el representante del Secretario General, y retira su propuesta de enmienda.

34. Sir John CARMICHAEL (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) se niega a considerar el financiamiento de la Escuela Internacional como una responsabilidad de las Naciones Unidas. No hay que olvidar que la Asamblea General sólo le ha concedido donativos en circunstancias excepcionales. Entre estas últimas, se puede citar el traslado a Manhattan. El Secretario General aduce este año que los derechos de matrícula no permiten que la Escuela equilibre su presupuesto, y propone como fuente de fondos las utilidades netas de la tienda de artículos para regalos de las Naciones Unidas, que se elevan a 145.000 dólares por año. Si los ingresos de la Organización disminuyeran en esa suma, habría que aumentar otro tanto las cuotas de los Estados Miembros. En vista de las consecuencias financieras de esta propuesta sobre el presupuesto de la Organización, la Comisión hubiera deseado conocer la opinión de la Comisión Consultiva. La asignación directa de determinadas utilidades a gastos concretos no se ajusta a las normas de una práctica presupuestaria sana.

35. En la actualidad, los derechos de matrícula de la Escuela Internacional son más bajos que los de otras escuelas análogas de la región de Nueva York. Se trata de una anomalía, si se considera que los gastos de una

escuela internacional son superiores a los de la escuela pública. Por lo tanto, habría que ajustar más los derechos de matrícula a los que rigen en otros establecimientos y, tomando en cuenta la responsabilidad que la Organización tiene para con sus funcionarios, estudiar la posibilidad de incrementar los subsidios de educación. Es lamentable que la Comisión no haya dispuesto antes del informe y las recomendaciones del Secretario General. El representante del Reino Unido aprobará la concesión de un donativo de 75.000 dólares para la Escuela en 1960. Durante el año debería revisarse la cuantía de los derechos de matrícula y de los subsidios correspondientes. Su delegación no puede apoyar los proyectos de resolución que se han presentado a la Comisión, si bien tiene menos que objetar al texto de la Argentina y los Estados Unidos.

36. El Sr. EL HAKIM (República Árabe Unida) estima que los autores de los dos proyectos de resolución, cuyos objetivos básicos son idénticos, podrían ponerse de acuerdo sobre un texto común si se les da lugar a ello. Por lo tanto, propone aplazar hasta el día siguiente el debate del tema 51 del programa.

Así queda acordado.

TEMA 43 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1959 (A/4038, A/C.5/807, A/C.5/L.574) (continuación)**

37. El PRESIDENTE indica a la Comisión que el informe del Secretario General (A/C.5/807) incluye la segunda serie de cálculos del presupuesto suplementario y un proyecto de resolución sobre el presupuesto suplementario para 1959, cuya aprobación recomendó la Comisión Consultiva en su informe (A/4308).

38. El Sr. ŞOKIRKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide que se vote por separado el inciso a) del párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva.

Por 40 votos contra 9 y 7 abstenciones, queda aprobado el inciso a) del párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva (A/4308).

Por 49 votos contra ninguno y 9 abstenciones, quedan aprobadas las recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/4308, párr. 10) relativas a la segunda serie de cálculos del presupuesto suplementario.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

**Reanudación de los trabajos de la 742a. sesión.